

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Orden de 30/06/2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se establece la descripción y características de los carnés acreditativos, los medios materiales y las prendas que integran la uniformidad de los voluntarios y voluntarias de Protección Civil de Castilla-La Mancha. [2010/11557]

La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, establece en sus artículos 1º y 14º, que las Administraciones Públicas deberán participar en la organización y ejecución del servicio público de Protección Civil, desarrollando, entre otras, acciones de estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, y promoviendo y apoyando la vinculación voluntaria y desinteresada de los ciudadanos a la Protección Civil.

Mediante el Decreto 1/1991, de 8 de enero, se crea el Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha, con la finalidad de servir de vía de información a todas las Agrupaciones de Voluntarios del territorio de Castilla-La Mancha.

Posteriormente, la Ley 4/1995, de 16 de marzo, de Voluntariado de Castilla-La Mancha, indica en su artículo 7, referente a los derechos de los voluntarios, el de disponer de una acreditación identificativa de su condición, y el de percibir los medios necesarios para el ejercicio de su actividad y, concretamente su artículo 10, indica que las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil, en lo que se refiere a sus principios, estructura, organización y funcionamiento se regularán por lo establecido en su normativa específica, tanto estatal como autonómica o local.

Por último, el vigente Decreto 79/2010, de 1 de junio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece en el artículo 12 entre las funciones de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, la dirección, planificación y coordinación de la Protección Civil Regional.

De esta manera, con la finalidad de promocionar y posibilitar el desarrollo más armonizado de la Protección Civil en Castilla-La Mancha, se pretende regular mediante la presente Orden, la descripción y características de la acreditación identificativa de la condición del voluntario o voluntaria de Protección Civil, la descripción y características de los medios materiales, principalmente los vehículos, y las prendas que integran la uniformidad de los voluntarios y voluntarias de Protección Civil de Castilla-La Mancha, todo ello con el objetivo de alcanzar una adecuada homogeneidad en los mismos.

En su virtud, en el ejercicio de la potestad que me atribuye el artículo 23.2 c) de la Ley 11/2003, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, dispongo:

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es establecer la descripción y características de los carnés acreditativos, los medios materiales, principalmente los vehículos, y las prendas que constituyen la uniformidad de las voluntarios y voluntarias integrantes de las Agrupaciones de Protección Civil, inscritas en el Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha.

Artículo 2. Carnés acreditativos.

1. El carné acreditativo de voluntario o voluntaria de Protección Civil de Castilla-La Mancha, servirá como documento que identifica a una persona como miembro de una determinada Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha, formalmente inscrita en el Registro existente al efecto en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2. Para la expedición de los carnés, se requiere que el voluntario o voluntaria realice y supere el correspondiente curso de formación básica de voluntarios de Protección Civil, que imparte la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, o cualquier otro curso homologado al efecto por la citada Escuela.

3. El carné de voluntario o voluntaria de Protección Civil de Castilla-La Mancha, constituye un documento identificativo personal e intransferible, con un período de validez de cinco años, debiendo ser renovado, a instancia de la correspondiente Agrupación, expirado dicho período.

4. En el mencionado carné, constarán los siguientes datos:

- a) Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del municipio al que pertenece.
- b) Nombre y apellidos del voluntario o voluntaria.
- c) Número de Documento Nacional de Identidad.
- d) Fotografía digitalizada del voluntario o voluntaria.
- e) Fecha de inscripción en el Registro de Voluntarios de Protección civil de Castilla-La Mancha.
- f) Fecha de caducidad del carné.
- g) Número de registro en su Agrupación.

5. La descripción, formato y demás características del carné de voluntario o voluntaria de Protección Civil de Castilla-La Mancha, se ajustarán al modelo establecido en el anexo I de la presente Orden.

Artículo 3. Vehículos y resto de medios materiales.

1. Los medios materiales destinados a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha, principalmente los vehículos, deberán de cumplir con la descripción y la rotulación que se indica en el Anexo II de la presente Orden.

2. El resto de medios materiales que dispongan las Agrupaciones, diferentes a los vehículos, procurarán seguir la rotulación que se indica en el párrafo anterior, según las específicas características del medio y las posibilidades que puedan resultar factibles al respecto.

Artículo 4. Prendas de uniformidad.

1. Las prendas de uniformidad de los voluntarios y voluntarias de las Agrupaciones de Protección Civil de Castilla-La Mancha, serán las siguientes: gorra, anorak, polo, pantalón, botas, cinturón y chaleco reflectante.

2. La descripción y características de las prendas que componen la uniformidad de los voluntarios y voluntarias de Protección Civil de Castilla-La Mancha, se ajustará a lo establecido en el Anexo III de la presente Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 30 de junio de 2010

El Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas
SANTIAGO MORENO GONZÁLEZ

Anexo I

Descripción, formato y demás características de los carnés acreditativos de voluntarios o voluntarias de Protección Civil de Castilla-La Mancha.

1.- Descripción.

a) Anverso:

El fondo de la tarjeta será de color naranja, rodeada por una fina línea en azul marino.

El tercio superior de la tarjeta irá en fondo azul marino, en la que se incluirá la denominación, en letras blancas, de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y el Municipio al que pertenecen, insertando la inscripción "VOLUNTARIO/A DE PROTECCIÓN CIVIL AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE (Nombre del municipio)".

En el tercio central de la tarjeta, en la parte izquierda, se incluirá digitalizada la fotografía del voluntario/voluntaria. En la parte centro-derecha y sobre fondo blanco, aparecerá el nombre y dos apellidos del mismo, y debajo el número del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).

En el tercio inferior, y en el fondo naranja, dominante de la tarjeta, se insertará a la izquierda, el distintivo de Protección Civil de Castilla-La Mancha, y a la derecha, figurará el logotipo de Castilla-La Mancha.

b) Reverso:

El reverso irá dividido, la mitad superior en color naranja y la mitad inferior en blanco. Ambas mitades se separarán por una fina línea de color azul marino.

En la mitad superior, figurará en la parte izquierda, el distintivo de Protección Civil de Castilla-La Mancha. De forma correlativa, constará la fecha de inscripción en el Registro de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha, la fecha de caducidad del carné y el número de registro que corresponde al titular de la tarjeta, en el citado Registro.

La mitad inferior se dividirá en dos partes verticales, en las que firmará, en la

parte izquierda, el titular de la tarjeta. En la parte derecha, firmará la persona titular del Ayuntamiento del que dependa la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

2.- Medidas:

Tarjeta: 85 mm x 55 mm.

Escudos superiores: 20 mm.

Fotografía: 32 x 28 mm.

Caracteres: no superaran 5 mm de altura.

3.- Características técnicas.

Los carnés se confeccionarán en material de PVC (policloruro de vinilo), con la posibilidad de insertar mecanismos de seguridad y de codificación digitalizados.



Anexo II
Descripción y rotulación de los vehículos.

El color original del vehículo será el blanco.

A) Puertas delanteras (conductor y acompañante):

- 1.- Deberán ir pintadas completamente en color naranja (P488-5KVF).
- 2.- En la parte media inferior de las puertas se rotulará en color blanco y mayúsculas la siguiente descripción: AYUNTAMIENTO DE...."NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL"

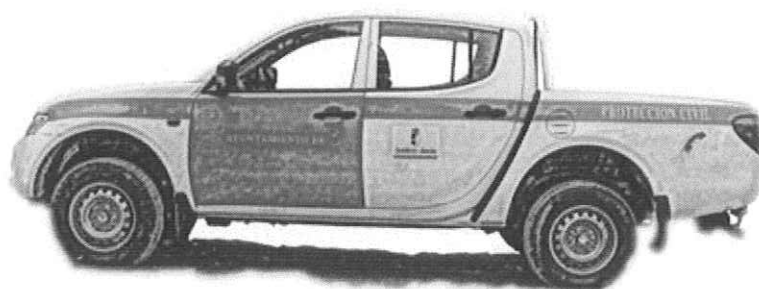
B) Franjas laterales:

- 1.- En el vehículo se dispondrá una franja lateral de color naranja (P488-5KVF), en cada uno de los costados, de 15 cm. de ancho, cuya longitud será la establecida entre el faro delantero y el trasero del vehículo.
- 2.- Se rotulará en la parte trasera de la franja lateral del vehículo en color blanco y en mayúsculas, la siguiente descripción: PROTECCIÓN CIVIL.
- 3.- En cada una de las puertas traseras, y bajo la franja indicada anteriormente, se colocará un adhesivo con el logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 4.- En la parte posterior, en cada uno de sus laterales, se insertará el número del Teléfono de Emergencias 1-1-2.
- 5.- En la parte trasera izquierda se colocará un adhesivo grande, con el distintivo de Protección Civil de Castilla-La Mancha.

C) Parte trasera y capó:

- 1.- En la parte trasera derecha, se insertará el número del Teléfono de Emergencias 1-1-2.
- 2.- En el capó, se rotulará en color naranja (P488-5KVF) y mayúsculas, la siguiente descripción: PROTECCIÓN CIVIL..... (NOMBRE DE LA LOCALIDAD)

Los adhesivos anteriormente indicados, serán proporcionados por el Servicio de la Dirección General de Protección Ciudadana, encargado de la gestión del Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha.





Anexo III.

Descripción y características de las prendas que componen la uniformidad de los voluntarios y voluntarias de Protección Civil de Castilla-La Mancha.

1- Gorra.

a) Color y composición

Gorra de color azul marino, compuesta de casquete, visera y distintivo, confeccionada en tejido de algodón y poliéster.

b) Descripción y características

El casquete estará formado por una pieza frontal y dos laterales rectangulares y arqueadas. La parte trasera, constará de una ventana semicircular, viveada y con cinta de velcro, para poder ajustar el casquete. En la parte interna llevará una banda sudadera.

En la visera, en su parte central, se insertarán de forma perpendicular al casquete, tres tiras, dos de ellas de color blanco reflectante, y otra, entre las citadas tiras de color blanco, de color naranja de alta visibilidad, de mayor dimensión que las anteriores.

En la parte delantera del casquete se insertará un triángulo equilátero, con sus lados de color blanco, incluyendo en su interior, sobre un fondo de color azul, el logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en color blanco reflectante. El triángulo anterior, será rodeado por una esfera con el fondo de color naranja de alta visibilidad, y contorno de color blanco. Todos estos elementos irán termo fijados.

2- Anorak.

a) Color y composición

El anorak se fabricará en tejido micro fibra de color azul marino, con membrana transpirable e impermeable.

b) Descripción y características

Dicho anorak dispondrá de una cazadora polar en su interior de color azul marino con detalles en naranja, unida a la prenda mediante cremalleras, que permitirá utilizar ambas prendas de forma independiente, manteniendo siempre la misma estética.

El diseño del anorak y de la cazadora polar estará compuesto por una base de color azul marino. Tres tiras circundarán toda la prenda, dos de ellas de color blanco reflectante, de un centímetro y medio de ancho, aproximadamente, y otra de color naranja, de alta visibilidad, de dos centímetros y medio de ancho, aproximadamente. Entre ambas existirá una separación de un centímetro y medio, aproximadamente.

En el pecho izquierdo, así como en el brazo izquierdo, se incorpora un cuadrado de color azul de dos centímetros de lado, aproximadamente. En el interior del citado cuadro, sobre un fondo de color azul, se insertará el logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en material reflectante de color blanco termo fijado. A continuación del citado cuadrado se incorporará un rectángulo con el fondo de color naranja de alta visibilidad de dos centímetros de ancho y siete centímetros de largo, aproximadamente, y en su interior la leyenda PROTECCION CIVIL en material reflectante de color blanco termo fijado. Debajo de este rectángulo, se insertará la leyenda VOLUNTARIO ó VOLUNTARIA, en color blanco reflectante termo fijado, según la persona destinataria de la prenda.

La parte trasera del anorak incorpora un canesú de color naranja alta visibilidad de aproximadamente quince centímetros. Entre el canesú y las tres tiras que circundan toda la prenda, se insertarán los siguientes elementos:

1º. Un triángulo equilátero, con sus lados de color blanco, incluyendo en su interior, sobre un fondo de color azul, el logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en color blanco reflectante. El triángulo anterior, será rodeado por una esfera con fondo de color naranja de alta visibilidad, y contorno de color blanco reflectante. Todos estos elementos irán termo fijados.

2º. Debajo de los elementos anteriores se incorpora las leyendas PROTECCION CIVIL y VOLUNTARIO ó VOLUNTARIA, según la persona

destinataria de la prenda. Ambas leyendas estarán realizadas en material reflectante de color blanco.

El anorak contará con charreteras porta galones en ambos hombros de color azul marino. Opcionalmente se podrán insertar porta-bolígrafos en los dos brazos y trabillas porta emisoras.

3- Polo.

a) Color y composición

Polo de color azul marino, fabricado en poliéster, de alta transpiración, que permite evacuar el sudor al exterior y mantener seco a la persona.

b) Descripción y características

El polo estará compuesto por una base de color azul marino. Tres tiras circundarán toda la prenda, dos de ellas de color blanco reflectante, de un centímetro y medio de ancho, aproximadamente, y otra de color naranja, de alta visibilidad, de dos centímetros y medio de ancho, aproximadamente. Entre ambas existirá una separación de un centímetro y medio, aproximadamente.

En el pecho izquierdo, así como en el brazo izquierdo, se incorpora un cuadrado de color azul de dos centímetros de lado, aproximadamente. En el interior del citado cuadrado, sobre un fondo de color azul, se insertará el logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en material reflectante de color blanco termo fijado. A continuación del citado cuadrado se incorporará un rectángulo con el fondo de color naranja de alta visibilidad de dos centímetros de ancho y siete centímetros de largo, aproximadamente, y en su interior la leyenda PROTECCION CIVIL en material reflectante de color blanco termo fijado. Debajo de este rectángulo, se insertará la leyenda VOLUNTARIO ó VOLUNTARIA, en color blanco reflectante termo fijado, según la persona destinataria de la prenda.

La parte trasera del polo incorpora un canesú de color naranja alta visibilidad de aproximadamente quince centímetros. Entre el canesú y las tres tiras que circundan toda la prenda, se insertarán los siguientes elementos:

1º. Un triángulo equilátero, con sus lados de color blanco, incluyendo en su interior, sobre un fondo de color azul, el logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en color blanco reflectante. El triángulo anterior será rodeado por una esfera con fondo de color naranja de alta visibilidad, y contorno de color blanco reflectante. Todos estos elementos irán termo fijados.

2º. Debajo de los elementos anteriores se incorporan las leyendas "PROTECCION CIVIL" y "VOLUNTARIO ó VOLUNTARIA", según la persona destinataria de la prenda. Ambas leyendas estarán realizadas en material reflectante de color blanco.

El polo contará con charreteras porta galones en ambos hombros de color azul marino. Opcionalmente se podrán insertar porta-bolígrafos en los dos brazos y trabillas porta emisoras.

4- Pantalón.

a) Color y composición

Pantalón de color azul marino, confeccionado en tejido de algodón y poliéster.

b) Descripción y características

El pantalón constará de dos bolsillos de corte oblicuo hacia los costados formando una solapa. El trasero constará de dos bolsillos con boca horizontal viveada, cerrados mediante ojal y botón. Asimismo contará con bolsillos laterales ocultos a media pierna con boca horizontal. En el bolsillo lateral derecho se incorporará el número del teléfono de emergencias 1-1-2, en material reflectante de color blanco.

El pantalón contará con trabillas que cierran mediante ojal y botón, cinturilla interior elástica, con bandas antideslizamiento, cremallera bajo solapa en la parte delantera del mismo, con cinta ceñidora en el bajo, para permitir la utilización del pantalón en forma recta o como pantalón de faena al ajustar el bajo.

5- Botas: Color y composición

De color azul marino, de piel hidrofugada de alta calidad, y suela de caucho.

6- Cinturón: Color y composición

Cinturón de lona, de color negro, hebilla en PVC con el distintivo de Protección Civil Castilla-La Mancha, según se describe para la gorra, anorak y polo.

7- Chaleco reflectante**a) Color y composición**

Chaleco reflectante bicolor azul marino y naranja alta visibilidad.

b) Descripción y características

Prenda corta, con cierre de cremallera.

El diseño del chaleco está compuesto por una base de color azul marino y un canesú de color naranja alta visibilidad de quince centímetros. Tres tiras circundando toda la prenda, dos de ellas de color blanco reflectante de un centímetro y medio de ancho, aproximadamente, y otra de color naranja, de alta visibilidad, de dos centímetros y medio de ancho, aproximadamente. Entre ambas existirá una separación de un centímetro y medio, aproximadamente.

En el pecho izquierdo, se incorporará un cuadrado de color azul de dos centímetros, aproximadamente. En el interior del citado cuadrado, se insertará el logotipo de Castilla - La Mancha en material reflectante de color blanco termo fijado. A continuación del cuadrado, se incorporará un rectángulo de color naranja de alta visibilidad, de dos centímetros de ancho y siete centímetros de largo, aproximadamente, y en su interior la leyenda PROTECCION CIVIL en material reflectante de color blanco termo fijado. Debajo de este rectángulo, se insertará la leyenda VOLUNTARIO ó VOLUNTARIA, en color blanco reflectante termo fijado, según la persona destinataria de la prenda.

La parte trasera incorpora un canesú de color naranja alta visibilidad de, aproximadamente, quince centímetros. Entre el canesú y las tres tiras que circundan toda la prenda, se insertarán los siguientes elementos:

1º. Un triángulo equilátero, con sus lados de color blanco, incluyendo en su interior, sobre un fondo de color azul, el logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en color blanco reflectante. El triángulo anterior, será rodeado por una esfera con fondo de color naranja de alta visibilidad, y contorno de color blanco reflectante. Todos estos elementos irán termo fijados.

2º. Debajo de los elementos anteriores se incorporan las leyendas "PROTECCION CIVIL" y "VOLUNTARIO ó VOLUNTARIA", según la persona destinataria de la prenda. Ambas leyendas estarán realizadas en material reflectante de color blanco.

En su parte inferior, una cinta en material reflectante de color blanco de, aproximadamente, cinco centímetros, circundando toda la prenda.

Todas las prendas descritas, que por disposición legal así lo requieran, cumplirán la norma armonizada sobre ropa de protección de alta visibilidad.

IMÁGENES DE LAS PRENDAS DE LA UNIFORMIDAD

ANORAK



CAZADORA POLAR INTERIOR



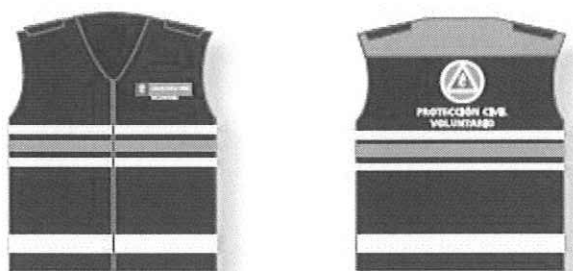
POLO



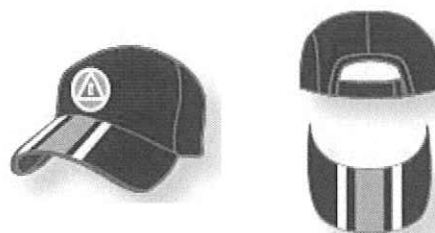
PANTALÓN



CHALECO REFLECTANTE



GORRA



CINTURÓN



BOTINES



LOGOTIPOS Y DISTINTIVOS



Castilla-La Mancha

LOGOTIPO DE LA JCCM



TELÉFONO 112



DISTINTIVO DE PROTECCION
CIVIL CASTILLA-LA MANCHA